

R-CDNAT-2013-295

SALTA, 22 de mayo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.788/1999.

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 – emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508, para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que la Prof. Nieves Susana Fernández ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Inglés” de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y se encuentra incluida en lo prescripto por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que a fs. 174, la Prof. Fernández ha ejercido la opción de continuar en sus funciones docentes en el marco de la Ley 26508.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°04 de fecha 23 de abril de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja, en virtud de la nota elevada por la Prof. Nieves Susana Fernández, quien manifiesta su interés de permanecer en su cargo docente hasta los 70 años de acuerdo a la Res. C.S. 531/11, prorrogar su condición de Docente Regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prorrogar la condición de Docente Regular a la Prof. Nieves Susana FERNÁNDEZ - DNI N° 5.677.916 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Inglés” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2004) de la Escuela de Biología - a partir del 01 de marzo de 2013, todo de acuerdo a lo

./

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-295

EXPEDIENTE N° 10.788/1999.

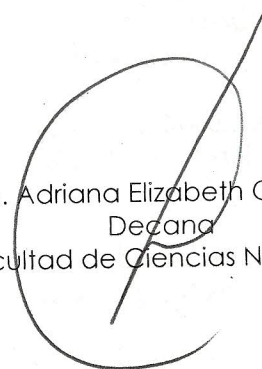
/.
establecido por la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Prof. Fernández de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para archivo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
TC.



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales